


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA NO. 01-2023 CIDC		
PROCESO: INVESTIGACIÓN		SUBPROCESO:
UNIDAD ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA: COMITÉ DE PUBLICACIONES		HORA DE INICIO 8:00 AM
MOTIVO Y/O EVENTO COMITÉ DE PUBLICACIONES		HORA DE FINALIZACIÓN 11:00 AM
LUGAR: Reunión virtual, TEAMS		FECHA 1-03-2023
PARTICIPANTES:	NOMBRE	CARGO
	Ángela Parrado Rosselli	Directora CIDC
	Omar Alberto Garzón	Coordinadora Unidad de Investigaciones Facultad de Ciencias y Educación
	Diana Marcela Ovalle	Coordinadora Unidad de Investigaciones Facultad de Ingeniería
	Álvaro Iván Hernández	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Artes ASAB
	Wilson Gordillo Thiriat	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
	Yolanda Hernández	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Luini Leonardo Hurtado	Coordinador Unidad de Investigaciones Tecnológica
	Alexandra García	Contratista (CIDC)-
ELABORÓ: ALEXANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ		
OBJETIVO REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE PUBLICACIONES		

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista, verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día

3. ESTRATÉGICOS

- 3.1. Lineamientos y criterios reconocimiento libros Resultado de Investigación en la Universidad Distrital

FIN SESIÓN

DESARROLLO SESIÓN

1. Llamado a lista, verificación de quórum

Se verifica y se aprueba el Quórum.

2. Aprobación del orden del día

Este Comité aprueba el orden del día.



3. ESTRATÉGICOS

4.1. Lineamientos y criterios reconocimiento libros Resultado de Investigación en la Universidad Distrital

La Doctora Parrado, Directora del CIDC, retoma la definición de Libro Resultado de Investigación contenida en el Acuerdo 023 de 2012 “Por la cual se establece la Política Editorial ” y lo relacionado con “el CIDC definirá la distinción de productos editoriales de nuevo conocimiento que sean resultados de nueva investigación” nos queda definir los criterios y que debería presentar el autor para que sea validado

El objetivo de esta sesión señala, será determinar criterios y requisitos que se necesitan para clasificar un libro como resultado de investigación, ya sea proceso tramitado por otra Unidad académica ó por una editorial externa. En este sentido, los criterios permitirán estandarizar en la Universidad, lo que se considerará como libro de Investigación.

Como información de apoyo para esta sesión, se consideró definiciones e identificación de criterios propuestos disponibles en el siguiente link [Presentación Def y Lineamientos Libros de Investigación-MODIFICADO ÁNGELA+COMENTARIOS HAROLD.pptx](#)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

REVISIÓN CRITERIOS PUBLICADOS CON LA EDITORIAL UD

El Dr. Álvaro Hernández, Coordinador de la Facultad de Artes ASAB, propone que se de apertura a múltiples opciones o tipos de libros de Investigación.

En este sentido, esta Dirección precisa las nuevas posibilidades que se abren con las convocatorias de libros resultado de proyectos y libros compilados que están próximas a presentarse para aprobación de este Comité. Así, mismo lo invita a la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Artes, a considerar una propuesta de convocatoria para libros con enfoque de creación, que considere las características particulares de los diferentes productos que considera desde su facultad.



El Dr. Omar Garzón, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Fac. Ciencias y Educación, sugiere revisar las tipologías de proyectos que se van a considerar para saber si estos criterios aplican. Sí serán únicamente los proyectos resultados de las convocatorias del CIDC, sí se podría considerar los productos de año sabático que relacionan los investigadores como de investigación, las tesis doctorales y, los convenios en los que los investigadores participan con otras universidades. .

La Doctora Parrado, Directora del CIDC, indica que el proceso de registro con las tesis doctorales de los Doctorados internos, ya se está realizando en el SICIUD y por lo tanto, quienes soliciten la validación de productos, ya tendría su validación como proyecto. Los otros de investigación mencionados, sería pertinente regularlos.

El Dr. Luini Hurtado, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica, indica que para el caso de los productos de año sabático, se requiere diferenciar los dos casos, el primero el docente que en sabático decide desarrollar un proyecto de investigación que es una cosa y otra, que durante el año sabático decida hacer un libro, porque para este caso, porque el proyecto debió haber sido registrado en el SICIUD y, haber pasado un tiempo, luego de terminar el proyecto.

La Dra. Yolanda Hernández, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente, sugiere revisar el contenido del documento si esta explicita la metodología en relación con el manejo de las fuentes y para el procesamiento de la información cualitativa y cuantitativa.

El Dr. Luini Hurtado, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica, trae la experiencia desde el Comité de Publicaciones de la Facultad y, señala que para este Comité los libros que se presentan de investigación sólo se considera si cuentan con la certificación de aprobado emitido por el CIDC. En este sentido,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

precisa que la Oficina de Docencia debería considerar y validar el proceso que hace el CIDC para que así no se vuelva a implementar un proceso desde esta oficina.

En relación con los tipos de investigaciones mencionadas anteriormente, indica que este Comité no está definiendo qué es o no investigación, lo que se requiere es formalizar la actividad investigativa a través de un proyecto de investigación. Por tanto, lo que se produce desde los convenios, tesis doctorales y años sabáticos y otros, debe ser resultado de un proyecto de investigación.



Como propuesta, considera que en los criterios se debería incluir los tiempos de entrega de los libros, dado que no es claro que mientras se hace un proyecto al tiempo se genere un libro. Así que propone identificar un tiempo posterior a la terminación de un proyecto para la entrega de un libro de investigación.

La Doctora Parrado, Directora del CIDC, indica que los parámetros deben considerar dos situaciones, los libros que están en proceso para publicación por parte de la editorial UD y que son resultado de proyecto pero que aún no cuentan con ISBN y, por otra parte los libros que fueron publicados por otras editoriales, tienen el proceso terminado ya cuentan con ISBN. Sin embargo resalta, que no sólo sería el proceso de pares que asigna el CIDC.

La Dra. Diana Ovalle, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, todo lo que es investigación debe pasar por las Unidades de Investigación o por el CIDC. En este sentido quien pague el proceso de publicación, debe considerar el proceso de evaluación según lo establecido en el Acuerdo 024 de 2012 y así sería fácil considerar que es un libro de investigación. Si por el contrario no pasó este proceso, y llega a la Oficina de Docencia, quien debe considerar el proceso de evaluación en este caso sería esta Oficina, y validarlo como tal. No todo lo podrían certificar el CIDC.

El Dr. Omar Garzón, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Fac. Ciencias y Educación, precisa sobre considerar en los procedimientos que una vez realizado el trámite de evaluación por parte de las Unidades, antes de remitirse a la Sección de Publicaciones pase al CIDC para considerar su validación como libro de investigación.

El Dr. Luini Hurtado, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica, resalta nuevamente la importancia de considerar la relación de los libros postulados con los escenarios de formalización, que para este caso corresponde a proyectos, en tal sentido, si pasa por el CIDC, se asignará a pares, quienes a partir de la revisión del proyecto, determinarán si es un libro resultado de esta investigación, certificado por el CIDC y al final el docente será el que considere si lo publica con la Editorial UD o con otra editorial.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Dra. Parrado, Directora del CIDC, indica que la Publicación con otras editoriales no es competencia de este Comité sino del Comité Central de la Oficina de Publicaciones.

REVISIÓN CRITERIOS CON EDITORIALES EXTERNAS A LA UD (Libros / Capítulos)

El Dr. Luini Hurtado, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica, no puede llegar una publicación sin que antes no hubiera cursado una revisión por pares nuestro resultado de un determinado proyecto debió ser originaria de un proyecto formalizado

La Doctora Parrado, Directora del CIDC, considera que este procedimiento depende, porque no necesariamente pasa por la evaluación de pares. Serían las editoriales externas las que la harían.



La Dra. Diana Ovalle, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, estos libros deben considerar un acápite de los agradecimientos, en donde indique la relación con un proyecto, con código de registro SICIUD.

El Dr. Omar Garzón, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Fac. Ciencias y Educación, considera importante incluir una temporalidad, sugiere que por ejemplo no se pase de cinco años, para la validación de productos.

El Dr. Luini Hurtado, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad Tecnológica, este procedimiento es hacia afuera. Se puede mencionar que es resultado de un proyecto, el problema central es el Sistema es que no se formaliza oportunamente el libro o capítulo. Lo que se puede hacer para formalizar los libros o capítulos, es contar con la certificación que se expida de una editorial sería, se trae al CIDC y se adiciona como producto del proyecto y así se podría validar.

La Doctora Parrado, directora del CIDC, es importante para este tipo de productos, no se podría considerar en todas las ocasiones la relación del proyecto. En muchas ocasiones se cierran productos y no lo registramos, pero cuando es muy externo al proyecto, no necesariamente se relaciona con el proyecto, tal es el caso de las colaboraciones en proyectos de otras entidades.

En este sentido, se consulta a los consejeros sí, el punto mandatorio sería proyecto de investigación? Los Consejeros lo vieron como favorable, en el que el producto libro esté registrado en un proyecto con recursos internos del CIDC, o proyectos de cofinanciación o convenios.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Finalmente la Dra Parrado, directora del CIDC, precisa la importancia de dejar especificados los criterios para identificar las editoriales de dudosa reputación. Esto indica se considera se orientan con base en las bases de datos internacionales que hacen especificidad.

DECISIÓN: Se proyectará la propuesta final para la próxima sesión, para consideración de este Comité para Libros de la UD, Capítulos de libros, Libros Publicación editoriales externos.

ÁNGELA PARRADO ROSSELLI
 Presidenta Comité de Investigaciones


ALEXANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
 Contratista